

nal, recaída en 29 de enero de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 18.335, deducido por la entidad «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima» sobre solicitud de resolución de contrato de obra y abono de beneficio industrial de las obras de construcción de 48 viviendas de interés general en el polígono «San Fernando», de Badajoz; se ha dictado auto, en fecha 11 de enero de 1995, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«La Sala acuerda declarar desierto el recurso de casación preparado por la Administración del Estado contra resolución dictada por la Audiencia Nacional, Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en los autos número 18.335; sin hacer expresa imposición de costas.»

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla, en sus propios términos, el referido auto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

22296 *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1995, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo sobre la apertura del período de información pública relativa al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de ampliación del aeropuerto Madrid-Barajas.*

En el recurso contencioso-administrativo número 831/1993, interpuesto ante el Tribunal Supremo por doña Antonia Colmenar Olivares, contra la resolución presunta por silencio administrativo de la reposición deducida contra el acuerdo de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por el que se abre un período de información pública relativa al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de ampliación del aeropuerto Madrid-Barajas; se ha dictado auto, en fecha 23 de febrero de 1995, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«La Sala declara apartada y desistida, y terminado este procedimiento, sin hacer expresa imposición de costas.»

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla, en sus propios términos, el referido auto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Director general de Administración y Servicios.

22297 *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1995, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo sobre apertura de período de información pública relativa al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de ampliación del aeropuerto Madrid-Barajas.*

En el recurso contencioso-administrativo número 769/1993, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Plácido Baena Agudo, contra la resolución presunta, por silencio administrativo, de la reposición deducida contra el acuerdo de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por el que se abre período de información pública relativa al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de ampliación del aeropuerto Madrid-Barajas; se ha dictado auto, en fecha 14 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«La Sala declara apartada y desistida a la parte actora, don Plácido Baena Agudo, representado procesalmente por el Letrado señor Acitores Seseña, y terminado este procedimiento. Sin hacer expresa imposición de costas.»

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla, en sus propios términos, el referido auto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Director general de Administración y Servicios.

22298 *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1995, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo sobre apertura de período de información pública relativa al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de ampliación del aeropuerto Madrid-Barajas.*

En el recurso contencioso-administrativo número 826/1993, interpuesto ante el Tribunal Supremo por la representación procesal de «Menológica, Sociedad Anónima», contra la resolución presunta, por silencio administrativo, de la reposición deducida contra el acuerdo de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por el que se abre período de información pública relativa al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de ampliación del aeropuerto Madrid-Barajas; se ha dictado auto, en fecha 24 de febrero de 1995, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«La Sala declara apartada y desistida a la parte recurrente, «Menológica, Sociedad Anónima», y terminado este procedimiento. Sin hacer expresa imposición de costas.»

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla, en sus propios términos, el referido auto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Director general de Administración y Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22299 *ORDEN de 3 de octubre de 1995 por la que se convoca la primera edición de la Cátedra «Miguel Antonio Catalán» de física.*

Por Orden de 29 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1995) fue creada la Cátedra «Miguel Antonio Catalán» de física, con el carácter de premio nacional y con la finalidad de distinguir a aquellos investigadores españoles y extranjeros que hayan destacado de manera relevante en el mencionado ámbito científico.

La referida Orden dispone que la Cátedra será convocada anualmente y su primera edición tendrá lugar en 1995.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se convoca la primera edición de la Cátedra «Miguel Antonio Catalán» en física, con sujeción a las bases que figuran en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 3 de octubre de 1995.

SAAVEDRA ACEVEDO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación.